



# **PRESUPUESTO** CIUDADANO 2023



f/cuernavacagob

@cuernavacagob

www.cuernavaca.gob.mx



# Contenido

| ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?                              | - 3               |
|--|-------------------|
| ¿Qué es la Ley de Ingreso y cuál es su importancia?            | 4                 |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su<br>importancia? | _ 6               |
| —Ciclo Presupuestal  | - 8               |
| ¿De dónde obtiene el municipio los ingresos?                   | <sup>-</sup> 11   |
| ¿Para qué se gasta el Presupuesto?                             | <sup>-</sup> 13   |
| ¿Quién gasta el Presupuesto?                                   | - 15              |
| ¿En qué se gasta el Presupuesto?                               | -17               |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?                              | - 19 <sup>*</sup> |
| Acceso a la Información ————————————————————————————————————   | -20               |

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta para que la ciudadanía conozca de manera breve, clara, sencilla y transparente los principales objetivos, asignación de recursos y acciones que se han planificado para el ejercicio del gasto público.

Así mismo, nos expone de manera práctica cómo se construye el Presupuesto de Egresos del Municipio, las acciones planificadas que se han tomado para la asignación de recursos al gasto público, y nos informa cómo es que se recaudan los ingresos; haciendo del conocimiento público quienes revisan lo que se gasta ya quien se informa como se gasta.

Facilita a la ciudadanía y da seguimiento al ejercicio de los recursos públicos







Ciudadania

Gobierno Transparencia

Unidos -Gobierno y ciudadanía- el Estado avanza en la adopción de cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.

# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?



La Ley de Ingresos es una disposición normativa en la que se indica anualmente el monto de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que puede percibir el Municipio y explica las acciones que se llevarán acabo para recaudarlos.

Su importancia radica en que a través de ella se otorga la atribución jurídica a las autoridades municipales para el cobro de impuestos, derechos, contribuciones, etc; y sirve de base para la formulación del Presupuesto de Egresos La Ley de Ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse Congreso del Estado de Morelos a más tardar el 01 de octubre de cada año.

Ley de Ingresos



### ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos, es la representación ordenada y clasificada del gasto publico que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones además de satisfacer las demandas y necesidades de la población y así cumplir con los objetivos y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.

Ratifica la seguridad al gobierno municipal, y a los grupos de la sociedad civil, de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los Convenios y Acuerdos de Coordinación y de Participación que se tienen firmados, describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

Muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el municipio, detalla los bienes y servicios que se brindarán durante el año siguiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y atender problemáticas del municipio.

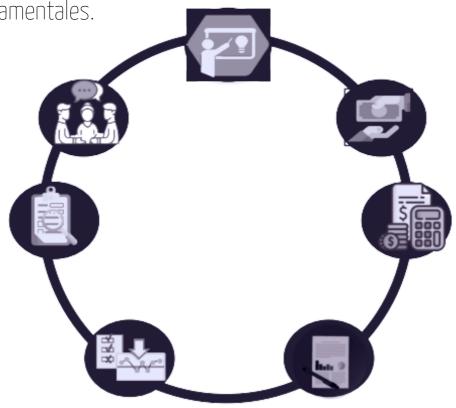
Responde a las preguntas. ¿Cuánto se gasta? ¿De dónde proviene el dinero del gasto? ¿Cómo se distribuyen los recursos públicos? ¿En qué y para qué se gasta?



## Ciclo Presupuestal

Para que la administración de los recursos públicos, estatales y federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario.

El Ciclo Presupuestario, expresa las decisiones en materia de política económica, política pública y se consolidan las prioridades municipales, buscando en todo momento la distribución y canalización de recursos de manera congruente y con base en objetivos determinados por las diferentes instancias gubernamentales.





#### 4. EJERCICIO Y CONTROL.

¿Se está gastando de acuerdo a la Planeación? Gestión del gasto público.



#### 5. SEGUIMIENTO.

¿Cuáles son los avances para lograr resultados? Monitoreo de indicadores.



#### 3. PRESUPUESTACIÓN.

¿Cuánto recurso se asignó? Asignación de los recursos los Programas Presupuestarios.



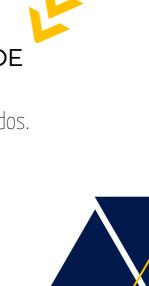
#### 6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

¿Cuál es el impacto del gasto? Análisis de los Programas Presupuestarios



#### 7. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Informe de los resultados.





#### 1Etapa

La Tesorería municipal informa los techos presupuestales a las dependencias.



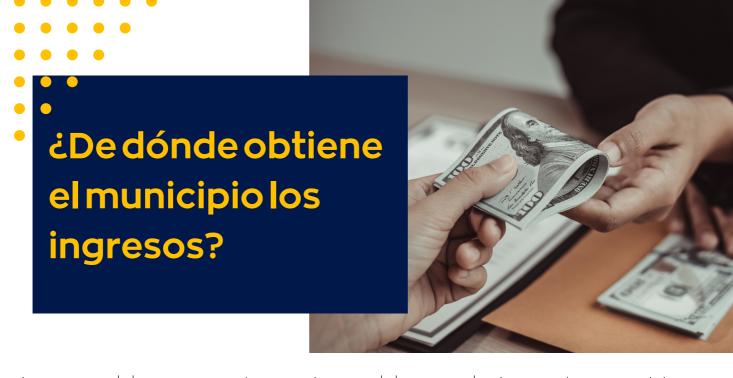
### 2Etapa

Integración del proyecto del presupuesto de egresos.



Se aprueba el presupuesto de egresos mediante sesión de cabildo, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal.





Los ingresos del presupuesto provienen del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos que generan los ciudadanos y las empresas, derechos, productos, aprovechamientos, además de las transferencias de recursos que por ley otorga la Federación a los Municipios y se ven reflejados en:

#### **Aportaciones Federales.**

Es dinero público que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura, fortalecimiento de los municipios. Aportaciones múltiples, educación tecnológica, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social. La distribución de este fondo hacia el municipio se realiza, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Participaciones Federales**

Son recursos públicos que administra el Gobierno Federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para Entidades y sus Municipios.



## Ingresos Municipales



Impuestos. Los cuales son una carga fiscal que fija la Ley con carácter obligatorio a cargo de personas físicas y morales.

Ejemplo: Predial e impuestos sobre adquisición de bienes.



Derechos . Son los pagos que percibe a cambio de la prestación de carácter administrativo.



Productos. Cobros que el municipio hace por aprovechamiento de sus bienes patrimoniales. Ejemplo: Arrendamiento o explotación de bienes, arrastro de vehículos.



Aprovechamientos se obtiene de sanciones administrativas, daños a bienes municipales, etc.

# Para qué se gasta el presupuesto?

La respuesta es simple: en generar un bienestar a las condiciones de vida de los cuernavacenses.

A fin de mostrar la proporción del Gasto Público utilizamos la **Clasificación Funcional del Gasto**, la cual sirve para identificar los objetos y metas del Plan Municipal en los que se erogan los recursos públicos, agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Municipio; como la continuidad de acciones responsables y transparentes para seguir haciendo frente a la difícil situación económica; destinando recursos a proyectos y programas de salud; sin descuidar los educativos, sociales, agropecuarios, procuración e impartición de justicia, seguridad, economía y principalmente el fortalecimiento de la inversión, entre otros.



## Segastaen:

- Desarrollo Económico
- Asuntos Económicos,
   Comerciales y
   Laborales en General
- Agropecuaria,
   Silvicultura, Pesca y Caza
- Educación

- Deuda Pública
- Protección Social
- Asuntos Sociales
- Costo Financiero de la Deuda
- Turismo

- Coordinación de la Política de Gobierno
- Asuntos Financieros y Hacendarios
  - Adeudos de Ejerrcicios Fiscales Anteriores

 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

- Protección Ambiental
- Otros Servicios Generales
- Recreación, Cultura y Otras
   Manifestaciones Sociales
- Vivienda y Servicios de la Comunidad



# ¿Quien gasta el presupuesto?

La Clasificación Administrativa, permite identificar las dependencias administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, asi como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, facilitando su manejo y control administrativo a través de la presentación de gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones

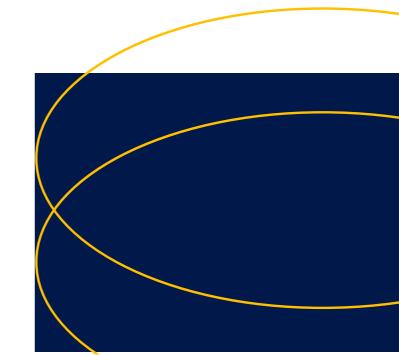
| 01-PRESIDENCIA MUNICIPAL   | \$51,622,789.26   |
|--|-------------------|
| 02-SINDICATURA MUNICIPAL   | \$17,006,368.50   |
| 03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO  | \$34,485,269.36   |
| 04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO   | \$ 39,309,220.37  |
| 05-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN  | \$ 289,793,725.48 |
| 06-TESORERÍA MUNICIPAL   | \$ 188,343,198.83 |
| 07-CONTRALORÍA MUNICIPAL   | \$ 10,662,755.95  |
| 08-SECRETARÍA DE PROTECCION Y AUXILIO CIUDADANO  | \$ 233,819,151.95 |
| 09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  | \$ 123,072,690.74 |
| 10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS                                     | \$ 462,323,524.52 |
| 11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO  | \$ 59,265,972.92  |
| 12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL  | \$32,160,023.32   |
| 13-CONSEJERÍA JURÍDICA   | \$ 37,315,119.69  |
| 14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA<br>FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA) | \$ 28,000,000.00  |
| 15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)                  | \$ 22,500,000.00  |

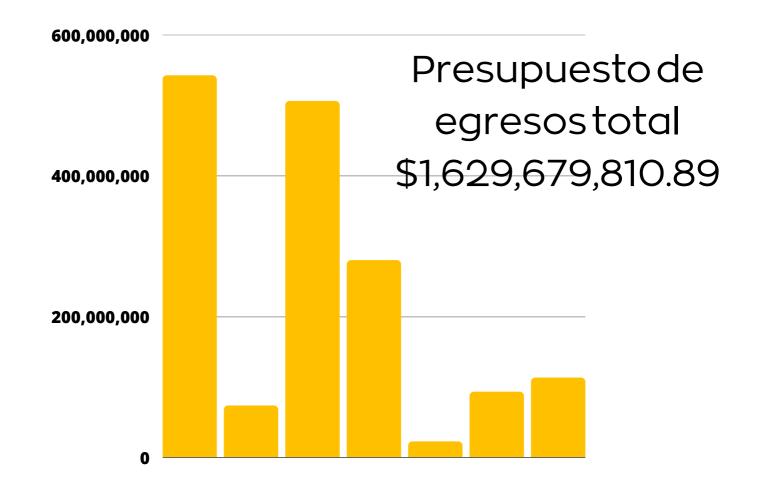


## ¿En qué se gasta el presupuesto?



Recursos no etiquetado \$1,244,782,272.63 Recursos etiquetados \$384,897,538.26





CAPITULO 1000....... \$ 542,245,524.57

CAPITULO 3000...... \$ 505,226,348.06

CAPITULO 4000.......TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS ..........\$ 280,429,510.80

CAPITULO 5000......BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.....\$ 22,400,000.00

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos tienen la oportunidad de consultar y solicitar información relacionada a los presupuestos del Ayuntamiento de Cuernavaca, de esta manera se verán involucrados en la Administración Pública de su Municipio.

Si deseas conocer la información que conserva el Ayuntamiento de Cuernavaca, lo puedes realizar a través del siguiente medio: De manera ELECTRÓNICA:

a) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.





### Accesoalainformación

Es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades publicas.

Informarse es el primer paso para involucrarse en el proceso democrático.



Para mayor información visita:





www.cuernavaca.gob.mx



/cuernavacagob





Presupuesto Ciudadano 2022. Con fundamento en los artículos 9 fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4° Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de Gobierno,





